

TRABAJO DE SUFICIENCIA:  
OPTIMIZANDO APRENDIZAJES  
EN MATEMÁTICA CON  
MATERIALES PROPIOS DE LA  
COMUNIDAD, INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA INICIAL 295,  
PAGATA, CENEPA, 2024

*por Eumenia Chavez Anjis*

---

**Fecha de entrega:** 17-sep-2024 12:06a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2456645352

**Nombre del archivo:** TRABAJO\_DE\_SUFICIENCIA\_PROFESIONAL\_EUMENIA\_CHAVEZ\_ANJIS.doc (73.82M)

**Total de palabras:** 3660

**Total de caracteres:** 21181

<sup>1</sup>  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
INTERCULTURAL BILINGÜE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL  
BILINGÜE**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**OPTIMIZANDO APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA CON  
MATERIALES PROPIOS <sup>2</sup>DE LA COMUNIDAD,  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 295, PAGATA,  
CENEPa, 2024**

**Autora: Bach. Eumenia Chavez Anjis**

**Asesor: Mg. Oscar Esteban García Grados**

**Registro: (...)**

<sup>1</sup>  
**CHACHAPOYAS – PERÚ  
2024**

|



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

**ANEXO 4-C**

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM**

**1. Datos de autor**

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_  
Escuela Profesional: \_\_\_\_\_

**2. Título del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional.**

\_\_\_\_\_

**3. Datos de asesor 1**

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_  
DNI, Pasaporte, C.E N°: \_\_\_\_\_  
Open Research and Contributor-ORCID ( <https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) \_\_\_\_\_

**Datos de asesor 2**

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_  
DNI, Pasaporte, C.E N°: \_\_\_\_\_  
Open Research and Contributor-ORCID ( <https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) \_\_\_\_\_

**4. Campo del conocimiento según Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básica-Immunología)**

[https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde\\_ford.html](https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)



**5. Originalidad del Trabajo**

Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

**6. Autorización de publicación**

El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la *Licencia creative commons* de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.

Chachapoyas, ...../...../20.....

\_\_\_\_\_  
Firma del autor

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor 1

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor 2

## DEDICATORIA

A la memoria de mi padre Ernesto por guiar mi camino cada día de mi vida.

A mi madre Delia, por sus consejos y enseñanzas que me brinda permanentemente.

A mis hijos Nataly Rosa, Ana Lizeth, Dilan Jhordin y Ena Guisel, por ser el motor y motivo para mi superación personal y profesional.

Eumenia

## AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero <sup>1</sup> agradecimiento a la directora de la institución educativa inicial ubicada en <sup>1</sup> la comunidad nativa de Pagata, por brindarnos el apoyo incondicional para hacer realidad la sistematización del trabajo de suficiencia profesional. También un agradecimiento a los padres de familia por permitir desarrollar la experiencia con sus menores hijos.

De igual manera un reconocimiento a mi asesor porque me dio orientaciones muy importantes para el trabajo.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA**

**Rector**

**Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES**

**Vicerrector Académico**

**Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA**

**Vicerrectora de Investigación**

**Dr. LÍNDER CRUZ ROJAS GÓMEZ**

**Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación**



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

**ANEXO 4-H**

**VISTO BUENO DEL ASESOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA  
OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ()/Profesional externo ( ), hace constar que ha asesorado la realización del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado OPTIMIZANDO APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA CON MATERIALES PROPIOS DE LA COMUNIDAD, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 295, PAGATA, CENEP, 2024 ; del Bachiller EURENIA CHAVEZ ANJIS de la Facultad de EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Escuela Profesional de EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE de esta Casa Superior de Estudios.



El suscrito da el Visto Bueno al Trabajo de Suficiencia Profesional mencionado, dándole pase para que sea sometido a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 08 de AGOSTO de 2024

Firma y nombre completo del Asesor  
OSCAR ESTEBAN GARCÍA GRADOS

**JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**VOCAL**





**ANEXO 4-J**

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

\_\_\_\_\_

presentado por el Bachiller \_\_\_\_\_ de la Escuela Profesional de \_\_\_\_\_, con correo electrónico institucional \_\_\_\_\_, después de revisar con el software Turnitin el contenido del citado del Trabajo de Suficiencia Profesional, acordamos:

- a) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor ( ) / igual ( ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Trabajo de Suficiencia Profesional para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Trabajo de Suficiencia Profesional corregido para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

SECRETARIO

PRESIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

.....



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

**ANEXO 4-L**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Chachapoyas, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, el Bachiller: \_\_\_\_\_, asesorado por \_\_\_\_\_ defende en sesión pública presencial ( ) / a distancia ( ) el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: \_\_\_\_\_

para obtener el Título Profesional de \_\_\_\_\_, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: \_\_\_\_\_  
Secretario: \_\_\_\_\_  
Vocal: \_\_\_\_\_

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema, Conclusiones y Recomendaciones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional presentado, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre el mismo, formulando cuántas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó que la calificación global de la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional, es de:

En números: \_\_\_\_ En letras: \_\_\_\_\_ Aprobado ( ) Desaprobado ( )

Otorgada la calificación, siendo trece (13) la nota mínima aprobatoria, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.

SECRETARIO

PRESIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

## ÍNDICE O CONTENIDO GENERAL

	Pág.
Carátula	
Autorización de Publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional en el Repositorio Institucional de la UNTRM.....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimientos.....	iv
Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.....	v
Visto bueno del Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vi
Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vii
Constancia de Originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	viii
Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	ix
Índice o Contenido General.....	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Resumen .....	xiv
Abstract.....	xv
<b>6</b>	
<b>1. Título.....</b>	<b>16</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>16</b>
<b>3. Objetivos .....</b>	<b>21</b>
<b>4. Desarrollo del tema.....</b>	<b>21</b>
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>27</b>
<b>6. Recomendaciones.....</b>	<b>28</b>
<b>7. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>29</b>

## **Anexos**

<b>Anexo 1:</b> Resoluciones de trabajo como docente	30
<b>Anexo 2:</b> Grado de bachiller	41

**1**  
**Índice de Tablas**

	Pág
<b>Tabla 1. <i>Muestra de estudio</i></b>	21

## Índice de Figuras

	Pág
<b>Actividad 1.</b> Selección de materiales recolectados	23
<b>Actividad 2.</b> Elaboración de cestos matemáticos	24
<b>Actividad 3.</b> Construyendo piningas matemáticas	24
<b>Actividad 4.</b> Representación gráfica de materiales y objetos elaborados	25
<b>Actividad 5.</b> Trabajando con tabletas matemáticas	26

## RESUMEN

El trabajo de suficiencia profesional que corresponde al área pedagógica didáctica, tuvo como propósito mejorar los aprendizajes matemáticos a partir del uso y elaboración de materiales elaborados con recursos propios de la comunidad, en ella participaron los niños del aula de cinco años de la Institución Educativa Inicial 295 de la comunidad nativa de Pagata, comprensión del distrito de Cenepa; también se contó con el apoyo de los asociados, y las conclusiones alcanzadas fueron:

- En la comunidad de Pagata existen una variedad de vegetación que es poco utilizado con fines educativos, pero cuando hay iniciativa, los docentes aprovechamos lo que la naturaleza nos ofrece y a partir de ello construimos y elaboramos materiales didácticos que nos fueron muy útiles para el área de matemática.
- El uso de materiales educativos en el desarrollo del área de matemática es un soporte importante porque les permite a los niños que jueguen, manipulen, observen y desarrollen otras competencias y capacidades que serán útiles para el pensamiento lógico matemático.
- El uso de materiales didácticos elaborados en base a recursos propios de la zona, resultan ser más significativos, porque los niños participan en su elaboración y también en el desarrollo de las capacidades del área, promoviendo aprendizajes significativos en los niños.

**Palabras clave:** Material didáctico, aprendizaje, matemática.

## ABSTRACT

The professional sufficiency work that corresponds to the didactic pedagogical area, had the purpose of improving mathematical learning from the use and elaboration of materials made with the community's own resources. The children of the five-year-old classroom of the Initial Educational Institution 295 of the native community of Pagata, in the district of Cenepa, participated in it; the support of the associates was also counted on, and the conclusions reached were:

- In the community of Pagata there is a variety of vegetation that is little used for educational purposes, but when there is initiative, teachers take advantage of what nature offers us and from it we build and elaborate didactic materials that were very useful for the area of mathematics.
- The use of educational materials in the development of the area of mathematics is an important support because it allows children to play, manipulate, observe and develop other skills and abilities that will be useful for logical mathematical thinking. • The use of teaching materials developed based on resources from the area itself is more significant, because children participate in their development and also in the development of the area's capabilities, promoting meaningful learning in children.

**Keywords:** Teaching materials, learning, mathematics.



## 1. Título

Optimizando aprendizajes en matemática con materiales propios de la comunidad, <sup>2</sup> **Institución Educativa Inicial 295, Pagata, Cenepa, 2024.**

## 2. Introducción

Los aprendizajes significativos cada vez están más alejados de las aulas en las escuelas públicas, aun cuando la razón de su funcionamiento es garantizar <sup>15</sup> el logro de los aprendizajes en los alumnos, parece contradictorio <sup>2</sup> que mientras más se moderniza la sociedad, y tiene mayor acceso a los equipos, materiales y recursos más sofisticados, pero en el aula cada vez los alumnos aprenden menos, y ocurre lo de siempre, que los docentes culpan a los padres, o a los niveles inmediatamente inferiores, por el nivel real de conocimientos, dominio de competencias y capacidades que demuestran los menores. Sobre el particular, Abós et al. (2017) manifiestan que para el dominio de los aprendizajes, se debe tener en cuenta las características y particularidades de los alumnos o aprendices, así como también el contexto donde se da ese proceso, y mucho depende además del tipo de desempeño de los docentes, quienes son los expertos en la generación de aprendizajes.

Haciendo un análisis de las características y peculiaridades de las diferentes áreas, materias, disciplinas, cursos o asignaturas, una de las que se es vista de mayor complejidad es, sin lugar a dudas, matemática; probablemente se debe a factores asociados a la metodología del docente, que muchas veces <sup>2</sup> prefiere privilegiar el desarrollo del contenido, de manera práctica, más aún <sup>2</sup> en los niveles de educación inicial y primaria, donde los niños están en la etapa objetiva o concreta, en la que la manipulación y el acto de vivenciar experiencias juegan un rol importante dentro del proceso docente educativo, por otro lado, la interacción entre pares o alumnos, dado que son en esos momentos de diálogo, juego lúdico, manipulación de objetos, recursos o materiales o juguetes, y el acompañamiento de los docentes, donde los niños descubren situaciones interesantes, y esos aprendizajes de hecho que son más duraderos y significativos. En ese sentido, <sup>2</sup> Gómez (2014) manifiesta que la formación o el aprendizaje de la matemática <sup>2</sup> en los niveles de inicial y primaria, es fundamental, porque <sup>2</sup> si hay una mala base, pueden tener

consecuencias <sup>8</sup> en el rendimiento académico en alumnos de los grados y niveles superiores.

Asimismo, es muy conocido por los profesionales de la educación, y también por el mundo académico en general que <sup>10</sup> el aprendizaje de la matemática se ha convertido en un estigma de los alumnos, a eso se añade la presión en casa <sup>9</sup> por parte de los padres y madres de familia, además de los hermanos mayores u otros familiares cercanos, que con el afán de que sus menores muestren interés por el curso de matemática, y que de ninguna manera lo deben reprobar, eso lo hacen pensando que obtendrán resultados favorables, cuando lo que pasa es todo lo contrario, pues generan un miedo y gran temor en los niños y cuando van a desarrollar contenidos matemáticos, les invade mucho temor y por tanto disgusto por trabajar el área, a eso se suma el deficiente, limitado y a veces nulo uso de material didáctico. En esa dirección, Godino, Batnero y Font (2020) nos manifiesta que la manipulación de materiales es fundamental para que los alumnos obtengan mejores aprendizajes, mejor aún si esos materiales forman parte de su contexto o realidad.

De hecho, que constituye una necesidad imperiosa hacer una regla y no una excepción, sobre el uso de materiales en las clases del área de matemática, recordemos que para garantizar aprendizajes, en los primeros años de escolaridad el uso de material concreto u objetivo, es clave, sobre todo porque un buen tiempo de la clase debe tener lugar el juego libre, y luego el juego dirigido, es en estos dos momentos que se encuentra la mayor riqueza para que los niños aprendan, y para que eso ocurra, los niños deben estar en contacto con diversos materiales, en el caso de matemática, se tienen materiales para despertar la curiosidad y desarrollar capacidades asociadas a las nociones prenuméricas, como seriación, clasificación, noción de cantidad, espacio, tiempo, cuantificadores, entre otros. Sobre el particular Navarrete (2017) nos refiere que, el uso de materiales motiva a los niños a la búsqueda de soluciones, a partir de indagaciones o investigaciones empíricas, y de manera independiente, para dar una respuesta a sus inquietudes personales.

<sup>14</sup> El nivel de aprendizaje de los alumnos de diferente niveles educativos en nuestro país presenta dificultades, especialmente en matemática, lo que motivó que en el año 2003, es decir, hace más de veinte años, la educación peruana es declarada en emergencia, por los deficientes aprendizajes que logran los alumnos, y dentro de los factores o <sup>19</sup> motivos de la declaratoria de la emergencia, es <sup>12</sup> el bajo rendimiento en el área de matemática en todos los niveles educativos (Ministerio de Justicia, 2003).

La realidad educativa en nuestra región presenta muchas características disímiles, por un lado, las instituciones educativas ubicadas en la zona urbana tiene un nivel un tanto más desarrollado comparativamente con el nivel educativo de la zona rural o del campo, donde las dificultades son mayores, por la presencia de muchas causas como la alta tasa de desnutrición, el deficiente nivel del desempeño de los docentes, carencia de materiales y equipos, infraestructura insuficiente y deteriorada, y otra muchas causas tanto internas como externas, y si comparamos con la calidad educativa del resto del país, lamentablemente se ubica por debajo de la media; entonces se comparamos la mejora de las remuneraciones o sueldos de los maestros con el crecimiento o avance educativo, o más específicamente hablando, con los logros de aprendizaje de los alumnos, no hay una relación directa, dado que últimamente se mejoraron significativamente los salarios de los docentes, sin embargo, la calidad de la educación ha se ha empeorado, no habiendo, por tanto, una proporcionalidad en términos de costo beneficio. Según el Consejo de Educación (2020), de acuerdo a evaluaciones nacionales, <sup>2</sup> en el área de matemática, solamente el 14.1% alcanza el nivel satisfactorio.

<sup>2</sup> En la selva del Cenepa, se encuentra la comunidad de Pagata, en la cuenca del Río Cenepa, donde, al igual que en la selva amazónica, sus territorios son boscosos con mucha frecuencia de ríos y quebradas tal como se observa en la figura que está en seguida:

### Comunidad en el distrito de El Cenepa



Nota: Google maps

La realidad en la comunidad de Pagata, que se encuentra ubicada en la parte norte de la provincia de Condorcánqui, más próximo al vecino país del Ecuador, en el nivel inicial es preocupante, los docentes van con sus fichas de trabajo que los reproducen en impresora o fotocopiadoras con consignas para que los alumnos respondan de manera individual, esta práctica permanente o constante, constituye una barrera para el logro de aprendizajes de los alumnos, porque tienden a mecanizar a los preescolares, y obviamente esos aprendizajes no son duraderos sino volátiles, y no dejan espacio para el trabajo pedagógico que implique el uso de materiales concretos que se encuentra con abundancia en la zona, por otro lado, los padres de familia no refuerzan los aprendizajes adquiridos en la escuela, los directores no realizan acciones de supervisión y acompañamiento, adicionalmente a esta problemática, los docentes faltan mucho a su trabajo, manifestando que están haciendo gestiones, que van a cobrar sus cobros de haberes, y para poder cumplir con esos encargos, generalmente faltan una o dos semanas por mes, aduciendo que están lejos de las agencias de pago de sus haberes; a ellos se agrega la alta tasa de denuncias a los profesores por acoso y hostigamiento sexual a las alumnas; esa realidad nos motiva a realizar la experiencia que tiene relación con

la optimización <sup>13</sup> de los aprendizajes en el área de matemática a partir de la elaboración y uso de materiales educativos elaborados con recursos que abundan <sup>1</sup> en la comunidad.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo general

- Mejorar los aprendizajes en el área de matemática a partir del uso y elaboración de materiales elaborados con recursos propios de la comunidad.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Explorar la riqueza natural que existe en la comunidad y aprovecharlo para que los recursos sean la materia prima para elaborar material didáctico.
- Elaborar materiales educativos para mejorar los aprendizajes escolares en el área de matemática.
- Medir los efectos del uso de materiales didácticos en la mejora de los aprendizajes.

#### 3.3. Área temática

El estudio está enmarcado de la siguiente manera:

- Área : Gestión pedagógica
- Tema : Didáctica
- Subtema : Propuesta de desarrollo de métodos o técnicas para áreas curriculares de Educación Básica.

#### 3.4. Muestra de estudio

La muestra es como indica la tabla

Tabla 1

Comunidad	IEI	Aula
Pagata	295	5 años

### 4. Desarrollo del tema

La enseñanza de la matemática para niños es diferente de la que se comparte con alumnos de otros niveles educativos, en educación inicial la matemática debe estar direccionada básicamente a desarrollar las nociones prenuméricas, y ese desarrollo debe ser fundamentalmente cognitivo, es decir los docentes con su trabajo pedagógico deben sentar las bases o satisfacer los requerimientos

cognitivos de los infantes de modo que les resulte fácil desarrollar contenido matemáticos el resto de su escolaridad; en esa dirección, existen principios clave van a contribuir a un sólido aprendizaje, tales como el enfoque lúdico y la exploración, al respecto, Chateau (1992), demuestran que el juego tiene una influencia fundamental que ayuda a los niños el logro de aprendizajes significativos, pero también contribuye de manera fundamental a mejorar su autonomía, promueve la interacción y la socialización cuando entre niños se apoyan, y colaboran, por tanto, es trascendental que se tenga en cuenta las estrategias lúdicas como parte cotidiana del trabajo docente.

Existen teorías que fundamentan la importancia de la matemática en los niños, tales como el enfoque cognitivo, considera que, el aprendizaje constituye una modificación o alteración de las estructuras mentales, y también agrega que es relevante aprender conceptos, por tanto, su inserción en las estructuras mentales va más allá de aprendizajes básicos o elementales, sino que debe privilegiar la resolución de problemas, y por tanto, el uso de materiales resulta fundamental en esta tarea (Flores, 2003).

También <sup>1</sup> juega un papel importante el desarrollo del pensamiento lógico en la enseñanza inicial de la matemática, algunos docentes creen que la importancia de su trabajo en el aula significa que los niños demuestran que pueden contar repetitivamente, o sabe agrupar pequeñas cantidades de objeto; y obviamente la enseñanza matemática implica enseñar a razonar lógicamente a los niños, y para que esto ocurra es importante tener en cuenta tal como nos dice Zerna (2017), el desarrollo cognitivo o mental de los alumnos deben realizarlo en interacción con su entorno, explorando, manipulando, haciendo construcciones a partir del uso de objetos o material concreto, y siempre dejando a los niños que tomen el rol protagónico, primero, en seguida vienen las consignas de los docentes hacia los alumnos.

Manosalvas (2023) desarrolló un estudio sobre <sup>3</sup> material concreto y su importancia en el fortalecimiento de la matemática: una revisión documental, donde demuestra que el uso de material concreto motiva a los alumnos a desarrollar capacidades matemáticas. El estudio se realizó en el vecino país del Ecuador, concluyendo que

<sup>17</sup> el proceso de enseñanza y aprendizaje matemático dirigido por los docentes debe proveer de material concreto <sup>16</sup> para que los estudiantes tengan la oportunidad de explorar, observar, manipulara de manera libre de modo que se posicionen de ideas que les servirá de motivación para construir aprendizajes de contenidos matemáticos; y como paso siguiente, simbolizar o representar gráficamente lo que desarrollaron objetivamente.

Otro estudio que impulsa o fortalece nuestra experiencia innovadora es el desarrollado por Meza (2020), sobre la lúdica que permite <sup>3</sup> mejorar aprendizajes matemáticos en estudiantes del nivel inicial de Casma; corresponde la investigación al diseño descriptivo propositivo, y en ella participaron 70 niños del aula de cuatro años, <sup>2</sup> de acuerdo a los resultados, el 31% se encuentra en el nivel de inicio en sus logros de aprendizaje, por tanto, concluye que el uso de estrategias lúdicas en las clases de matemática permite potenciar el esquema cognitivo de los niños.

La experiencia ha sido sistematizada y organizada en diferentes actividades, tal como se describe en seguida:

### **Actividad 1**

#### **Selección de materiales recolectados**

La docente y los niños están preparando materiales a partir de los productos recolectados en el bosque de la comunidad, como se ve, los niños están concentrados en la manipulación de objetos, y paralelamente van explorando y elaborando sus construcciones, como se observa están muy motivados con la actividad que realizan.





## Actividad 2

### Elaboración de cestos matemáticos

Se observa que los niños están elaborando los depósitos o envases que son muy útiles para el área de matemática, los objetos construidos son a partir de recursos naturales que encuentran en el bosque de la comunidad, las vasijas o canastas recolectadas sirven para desarrollar contenidos y capacidades propias del área de matemática.



## Actividad 3

### Construyendo piningas matemáticas

A partir del mito, greda o barro que existe en abundancia en la comunidad, se elaboran vasitos o pinin que servirán para ser utilizados en el área de matemática, en esos envases colocan los materiales, además sirve para realizar ejercicios de clasificación, cuando se les dice que coloquen en cada vaso objetos como pepitas o semillas, de acuerdo a sus cualidades o características, entre otras acciones que pueden realizar.



#### **Actividad 4**

##### **Representación gráfica de materiales y objetos elaborados**

Es importante dar oportunidad a los niños que dibujen, representen gráficamente o de manera simbólica, respetando de esta manera la metodología del área de matemática que inicia con la etapa objetiva llamada también concreta, en seguida se continúa con la etapa o memento gráfico, llamado también representativa, y finalmente la simbólica, donde representan con símbolos lo que han dibujado previamente.



### **Actividad 5**

#### **Trabajando con tabletas matemáticas**

Un material elaborado también fueron las tabletas matemáticas que se construyeron en base a madera los mismos que son utilizados para desarrollar actividades de selección, clasificación, comparación, entre otras, así como también desarrollar contenido de geometría o áreas adecuando el contenido para los niños del nivel inicial, en la imagen, los niños están explorando los bloques o materiales que tienen consigo, y en seguida la docente dará a conocer las consignas que deben desarrollar.



## 5. CONCLUSIONES

- En la comunidad de Pagata existen una variedad de vegetación que es poco utilizado con fines educativos, pero cuando hay iniciativa, los docentes aprovechamos lo que la naturaleza nos ofrece y a partir de ello construimos y elaboramos materiales didácticos que nos fueron muy útiles para el área de matemática.
- El uso de materiales educativos en el desarrollo del área de matemática es un soporte importante porque les permite a los niños que jueguen, manipulen, observen y desarrollen otras competencias y capacidades que serán útiles para el pensamiento lógico matemático.
- El uso de materiales didácticos elaborados en base a recursos propios de la zona, resultan ser más significativos, porque los niños participan en su elaboración y también en el desarrollo de las capacidades del área, promoviendo aprendizajes significativos en los niños.

## 6. RECOMENDACIONES

- Promover talleres de <sup>8</sup> elaboración de material didáctico para el área de matemática que sea utilizado por todos los alumnos del nivel inicial, incluyendo a los padres de familia.
- Incentivar a los padres que mejor apoyan a <sup>11</sup> la educación de sus hijos en la escuela, de tal manera que los demás asociados también se contagien de ese entusiasmo.
- Considerar en sus documentos de gestión pedagógica, el uso de materiales en base a la transformación de recursos que les ofrece el bosque o medio natural de la comunidad, para ser utilizados o trabajados en las diferentes áreas del currículo nacional.

## 7. Referencias bibliográficas

Abós, P., Torres, C. y Fuguet, J. (2017). Aprendizaje y escuela rural: la visión del alumnado. *Sinética*, 49, p. 1-17.

<https://www.redalyc.org/journal/998/99854580006/99854580006.pdf>

Consejo de Educación (2020). *Indicadores de educación según departamento 2011 – 2021*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839416/Per%C3%BA%3A%20Indicadores%20de%20Educaci%C3%B3n%20seg%C3%BAn%20Departamentos.pdf?v=1668544569>

Chateau, J. (1992). *Psicología de los juegos infantiles*. Kapeluz.

Flores, P. (2003). *Aprendizaje en matemática*.

<https://ugr.es/~pflores/textos/cLASES/CAP/APRENDI.pdf>

Godino, J. Batnero, C. y Font, V. (2020). El enfoque ontosemiótico: Implicaciones sobre carácter prescriptivo de la didáctica. *Revista Chilena de Educación Matemática*, 12 (2), 3-15.

Gómez, S. (2024). Influencia de la motricidad en la competencia matemática básica en niños de 3 y 4 años. *Educación matemática en la infancia*. 3 (1), pp. 49-73.

[https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/53093/revistas\\_uva\\_es\\_edmain\\_article\\_view\\_5831\\_4350.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/53093/revistas_uva_es_edmain_article_view_5831_4350.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Manosalva, S. (2023). Material concreto y su importancia en el fortalecimiento de la matemática: una revisión documental. *Mentor*, 2 (4), 69-87.

<https://revistamentor.ec/index.php/mentor/article/view/5304/4396>

Meza, R. (2020). *Lúdica para mejorar el aprendizaje de matemática en estudiantes de cuatro años de la IEI 1556, Casma*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48054/Meza\\_ARP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48054/Meza_ARP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Justicia (2003). *Declaran en emergencia al sistema educativo nacional – Decreto Supremo 021-2003-ED*.

<https://spij.minjus.gob.pe/Normas/textos/200803T.pdf>

Navarrete, P. (2017). *Importancia de los materiales didácticos en el aprendizaje de las matemáticas*. [Tesis de pregrado, Universidad de Jaén].

[https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/5752/1/Navarrete\\_Rodrguez\\_PedroJos\\_TFG\\_Educacin Primaria.pdf](https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/5752/1/Navarrete_Rodrguez_PedroJos_TFG_Educacin Primaria.pdf)

Zerna, L. (2017). *Causas que repercuten para el apropiado desarrollo de las nociones de conservación de cantidad en primer año de educación básica*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala].

<https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9853/1/ECUACS%20DE00090.pdf>

ANEXOS



UGEL Bagua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 001040 -2019

Bagua,

25 FEB. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : CHAVEZ ANJIS, EUMENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80247452  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1978  
CODIGO MODULAR : 1080247452  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUISSP : 585060ECAVIO F.AFIL : 27/05/2006  
FORMACIÓN ACADÉMICA : SIN TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : BACHILLER EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 323  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01613517  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 01837-2019 N° DE FOLIOS : 26  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : III ETAPA

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



**PROF. SEGUNDO AGUSTIN QUINCHO LORENZO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - BAGUA  
UGEL Bagua

SAQL/DIR-UGEL  
JBD/APER  
MAGS/DAGA  
WGB/DGI  
DRPS/NEXUS



UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



001647

Resolución Directoral N° - 2020

NIEVA, 25 FEB 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ ANJIS, EUMENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 80247452  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.  
QUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE  
ESPECIALIDAD :



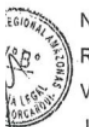
1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I. N° 294 - ACHU - EL CENEP  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01613540  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 197 N° DE FOLIOS: 32  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30  
FASE DE ADUJUCACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es la fecha de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



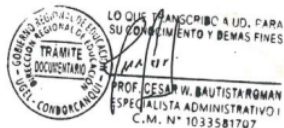
ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

UGEL  
AGI  
Z/DGA  
EAPER  
/NEXUS

**MG. ADALIN CIEZA TORRES**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Condorcanqui



UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Resolución Directoral N° 000764 -2021

NIEVA, 24 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

*[Firma manuscrita]*



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ ANJIS, EUMENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80247452  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA  
CUSPP : 585060ECAVI0  
FECHA DE AFILIACION : 27/05/2006  
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardin  
INSTITUCION EDUCATIVA : 291  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01400045  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 436 N° DE FOLIOS: 25  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROFESOR OVED HUAMAN BECERRA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Condorcanqui

OHB/DUGEL  
CFM/AGI  
PAJE/DGA  
PLSHT/EAPER  
CMSR/NEXUS



LU QUE TRANSCRIBO A USU PAR-  
SU CONOCIMIENTO/DEMAS FINES  
Pol. César W. Bautista Román  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
C.R. N° 1037001737

**UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEPA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral N° 01350 -2023**

NIEVA,

16 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ ANJIS, EUMENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80247452  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO  
CUSSPP : 585060ECAV10  
FECHA DE AFILIACION : 27/05/2006  
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardin  
INSTITUCION EDUCATIVA : 295  
CÓDIGO DE PLAZA : 921271215011  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : 727 N° DE FOLIOS: 37  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

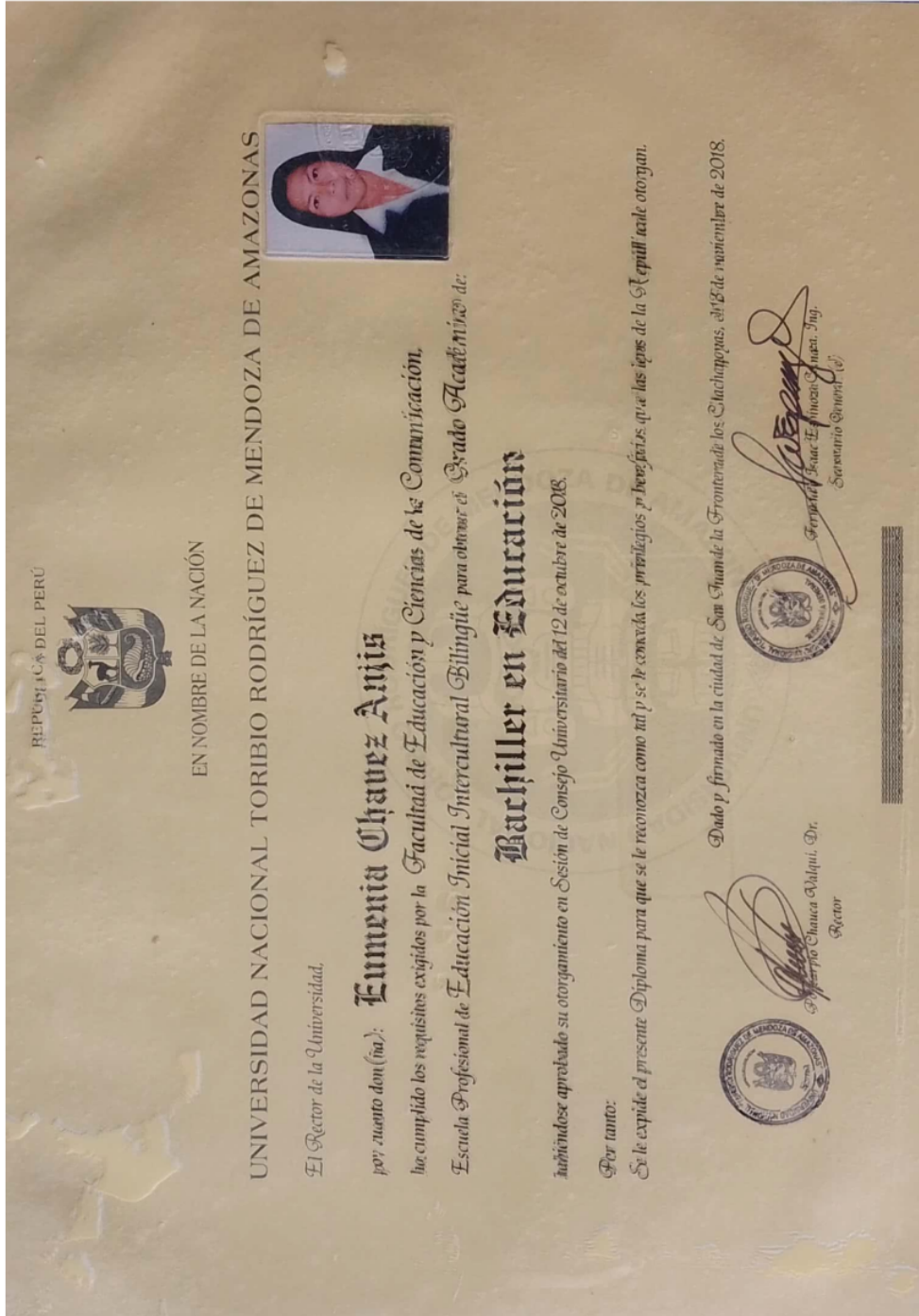
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

PROF. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEPA







**LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**  
Resolución del Consejo Directivo  
N° 033-2017-SUNEDU/CD

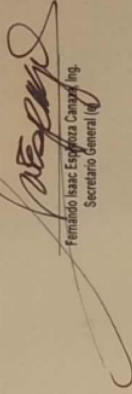


Cód. Univ. : 076  
DNI N° : 80247452  
Grado/Título : B  
Obtención : Bachiller Automático  
Modalidad : P  
Resolución N° : 475-2018-UNTRM/CU  
Fecha de Res. : 12 de octubre de 2018  
Diploma N° : UNTRM0002014  
Tipo de diploma : "O"  
Libro : 002  
Folio : 383  
Registro N° : 3064

Universidad Nacional  
Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

El Secretario General que suscribe certifica:  
que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde  
a don(ña): Eumenia Chavez Anjls

Chachapoyas, 13 de noviembre de 2018

  
Fernando Isaac Espinoza Canazal Inga  
Secretario General (e)



# TRABAJO DE SUFICIENCIA: OPTIMIZANDO APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA CON MATERIALES PROPIOS DE LA COMUNIDAD, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 295, PAGATA, CENEP, 2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.untrm.edu.pe">repositorio.untrm.edu.pe</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
3	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	2%
5	<a href="https://explore.openaire.eu">explore.openaire.eu</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://repositorio.ug.edu.ec">repositorio.ug.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://funes.uniandes.edu.co">funes.uniandes.edu.co</a> Fuente de Internet	<1%

9	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://alfapublicaciones.com">alfapublicaciones.com</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://core-docs.s3.amazonaws.com">core-docs.s3.amazonaws.com</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://repositorio.upch.edu.pe">repositorio.upch.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://impulsoinformativo.net">impulsoinformativo.net</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://mail.ues.edu.sv">mail.ues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://www.colonialschooldistrict.org">www.colonialschooldistrict.org</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://www.abgent.com.cn">www.abgent.com.cn</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://www.redbolivia.com">www.redbolivia.com</a> Fuente de Internet	<1 %
20	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos	<1 %

# Humanos, Volume 26 (2010)", Brill, 2014

Publicación

---

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo